CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez para proveer, allega vía electrónica escrito presentado el día de hoy 31 de marzo de 2022 a las 3: 22 pm EFRAIN GUERRERO NUÑES, en calidad de GERENTE Y ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE SALUD TOTAL S.A sucursal Bucaramanga por medio del cual solicita suspender la ejecución de la sanción por desacato impuesta en razón a la acción de tutela radicada a N. 2020-0006, adjuntando certificado de cumplimiento de enviar cuidado a la accionante. En dicho sentido se intento llamar al abonado telefónico de la incidentante 3213447938 para conocer si le han cumplido con lo solicitado, llamando en 6 ocasiones a las 4:34 pm, no obstante siempre sonó "buzón de voz" Bucaramanga 31 de marzo de 2021.

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420200006700

Bucaramanga, primero(1) de abril de dos mil veintidos (2022)

AUTO CORRE TRASLADO

Atendiendo los elementos allegados vía electrónica el 31 de marzo , en el entendido que no ha podido establecerse comunicación con la incidentante, se imparte dar **Traslado** de la solicitud y anexos aportados por SALUD TOTAL a la incidentante Martha Liliana romero agente oficiosa de Karen Dayana Palacios Romero para que en el termino de **DOS (2) DIAS HABILES** improrrogables, a partir de la notificación de esta providencia para que se pronuncien sobre todos y cada una de las pretensiones elevadas por la parte incidentada. Para proceder se adjunta correo electrónico con su solicitud y anexos.

Notifíquese y Cúmplase

ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ